

Con el objeto de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas por ley, la ARN se encuentra abocada al desarrollo de un conjunto de acciones tendientes a establecer mejoras organizacionales que deriven en el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia del accionar regulatorio. Las mejoras tienden también a asegurar la independencia en el accionar regulatorio, su credibilidad y la continuidad del conocimiento institucional.

Modernización del Estado: Convenio de cooperación entre la Subsecretaría de la Gestión Pública y la ARN

Dentro del marco del Plan Nacional de Modernización del Estado, y dando continuidad al Acuerdo Programa, cuya vigencia finalizó el 31 de enero de 2005, se firmó un nuevo Convenio de Cooperación entre la Subsecretaría de la Gestión Pública y la ARN.

Dentro del marco del nuevo Convenio se realizaron durante el año 2006 las siguientes tareas:

- ❑ Se llevó a cabo el 2° Taller de Planeamiento Estratégico Situacional (PES) que se desarrolló en siete días en un promedio de 48 horas, con el objetivo de generar aptitudes de planificación estratégica situacional. En el mismo se analizaron y evaluaron las problemáticas de la Institución, sus causas y los nudos críticos, llegándose a las apuestas estratégicas, con las correspondientes operaciones necesarias para su concreción. Se encuentra en estos momentos en su cuarta revisión.
- ❑ En el marco del citado Convenio de Cooperación se continuó con la elaboración de Perfiles Laborales y con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, continuando con la Evaluación de Trayectoria de personal periodo 1995-2004 realizada durante 2005, se implementó en 2006 la primer Evaluación de desempeño anual del personal de la ARN.

- ❑ En el Taller de Planeamiento Estratégico la alta Dirección y el Personal Jerárquico discutieron algunos de los temas pendientes tales como la necesidad de encarar un Plan Estratégico Comunicacional, y la problemática de mantener y ampliar el conocimiento regulatorio. Así surgió la necesidad de desarrollar la “Gestión del Conocimiento en la ARN”. Este tema continuará durante 2007 con el aporte de un equipo multidisciplinario.

Calidad en la ARN

Desarrollo de la documentación del sistema

Se continuó con la actualización del Manual de Procedimientos de la ARN: se aprobaron 11 documentos nuevos, se revisaron 17 documentos, y se eliminó 1. Al 31 de diciembre había 89 documentos vigentes y 20 en desarrollo.

Se aprobó una nueva revisión del Manual de la Calidad de la ARN, incluyendo el mapa de procesos.

Se están desarrollando las matrices de procesos, donde se detallan las acciones de cada uno de los procesos y las interacciones entre los mismos.

Se incorporó en la Intranet documentos de los tres subsistemas de calidad de la ARN, los cursos dictados y el programa anual de auditorías.

Auditorías

En 2006, se realizaron las cuatro auditorías internas de la calidad planificadas en el Plan de Trabajo y Presupuesto anual en los siguientes sectores:

- ❑ Subgerencia Control de Reactores Nucleares.
- ❑ Subgerencia Control de Instalaciones Radiactivas Clase I y Transporte.
- ❑ Subgerencia Control de Instalaciones Radiactivas Clase II y III.
- ❑ Seguridad en el Transporte de Material Radiactivo.

Adicionalmente, se llevó adelante una auditoría interna del subsistema “Certificación de cursos de posgrado” en octubre.

Se realizaron cuatro auditorías internas del subsistema “Acreditación de Laboratorios” bajo Norma ISO/IEC 17025:

- ❑ Determinación de tritio en agua.
- ❑ Ensayo de dicéntricos y anillos céntricos.

- ▣ Revisión por la Dirección y actualización del Manual de Calidad.
- ▣ Gestión de muestras y muestreo de agua y pretratamiento.

Se realizó en el mes de junio una auditoría interna al proceso Seguridad en el transporte de materiales radiactivos, bajo la norma IRAM -ISO 9001:2000, obteniéndose resultados muy favorables en la implementación del sistema de gestión.

Cursos y otras actividades relacionados con el sistema

Se dictaron dos cursos-taller de capacitación para el personal de la ARN referentes a la Gestión de la Calidad:

- ▣ “Elaboración de documentos del SGC de la ARN” (en el mes de mayo).
- ▣ “Introducción al SGC de la ARN” (en el mes de octubre).

Se efectuaron las siguientes actividades relacionadas con el Sistema de Calidad:

- ▣ Asesoramiento en la implementación de la Política de seguridad de la información que patrocina la ONTI (Oficina Nacional de Tecnología Informática).
- ▣ Entrevistas a especialistas en el marco del programa de gestión del conocimiento que lleva adelante la ARN.
- ▣ Preparación de la encuesta de satisfacción de los usuarios.

Comunicación Institucional

Esta actividad comenzó a estructurarse en 2006 con el asesoramiento de funcionarios de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

Se avanzó en el trabajo de la creación de la imagen Institucional que se desea dar hacia la sociedad siguiendo el análisis del borrador de la estrategia comunicacional y tomando como base y teniendo en cuenta la misión de la ARN establecida en la Ley N° 24.804.

Por otra parte, se ha continuado reforzando la imagen institucional de la ARN en los distintos medios de comunicación (gráficos, radiales y televisivos) a nivel local, regional y nacional.

A partir de la asistencia de los integrantes de la Oficina de Prensa a un curso dictado por la Unidad Gestión de Calidad de la ARN, se comenzó la elaboración de procedimientos de calidad, aprobándose el documento “Gestión de la comunicación relacionada con la oficina de prensa y comunicación”.

Se está realizando un archivo de recopilación de notas periodísticas de medios gráficos nacionales, provinciales y locales, haciendo una búsqueda diaria y difundiendo internamente noticias de medios de difusión, radiales y de TV, que sean de interés para la actividad.

Certificación de Cursos de Posgrado y Acreditación de Laboratorios

Certificación de Cursos de Posgrado, bajo la norma IRAM-ISO 9001:2000.

Se trabajó para obtener la certificación de Cursos de Posgrado en “Protección radiológica y seguridad de fuentes de radiación” y “Seguridad nuclear”, bajo la norma IRAM-ISO 9001:2000. Se revisaron todos los documentos del subsistema y los indicadores.

Se realizó la pre-auditoría de Certificación con el IRAM en el mes de noviembre, de la cual surgió la decisión de llevar adelante la Auditoría de Certificación que fue otorgada el 26 de marzo de 2007.

Acreditación de Laboratorios, bajo norma ISO/IEC 17025:2005

Los laboratorios de medición de la ARN cumplen un conjunto específico de normas de alta exigencia y participan regularmente de intercomparaciones internacionales (véase ARN-PI 1/06).

El 13 y 14 de noviembre de 2006 el Organismo Argentino de Acreditación realizó una auditoría a los Laboratorios de Control Ambiental, y el 5 de febrero de 2007 extendió el Certificado de Acreditación correspondiente.

Gestión del conocimiento

Se finalizó el diseño del proyecto general de Gestión del Conocimiento Regulatorio (GCR) realizado con la asistencia técnica de profesionales del INAP. Se está trabajando para su incorporación al Plan Estratégico de la ARN a ser presentado en la Subsecretaría de la Gestión Pública. Se realizaron entrevistas a personal retirado o próximo a retirarse, analizándolas y obteniendo propuestas de mejoramiento en determinadas áreas regulatorias.

Se firmó un “Acta Complementaria” al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica firmado con la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros para acordar la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica que comprenden el dictado de un “Seminario de Gestión del Conocimiento” en el marco del Plan Estratégico que viene desarrollando la ARN.

Se participó en el Seminario de Gestión del Conocimiento en la Administración Pública organizado por el INAP, en el congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, que se desarrolló en Guatemala en noviembre de 2006 y en la XXIII Reunión Anual de la AATN, que tuvo lugar en noviembre de 2006 en Buenos Aires.

Creación de Comités

Durante 2006 el Directorio de la ARN decidió, a través de distintas Resoluciones, la conformación de varios Comités. Esto es, cuerpos integrados por personal especializado de la ARN (retirados, en algunos casos) con la finalidad de asesorar al Directorio en temas específicos o bien cubrir funciones no contempladas explícitamente en el Plan de Trabajo y Presupuesto del año.

Comité de Crisis

Este Comité ya desarrollaba funciones vinculadas a situaciones de emergencia, tanto para accidentes de origen nuclear como de accidentes radiológicos de gran magnitud.

Durante 2006 se ampliaron sus funciones para contemplar crisis derivadas de aspectos mediáticos y/o políticos que interfieran el normal accionar regulatorio.

Comité Editorial

Creado con el objeto de revisar, evaluar y homogeneizar el material didáctico que se edita para dar soporte al Cursos de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación y al Curso de Posgrado en Seguridad Nuclear.

Consejo Académico

Asesora en materia de capacitación y entrenamiento. Supervisa y mantiene actualizada la organización curricular de los Cursos de Posgrado citados precedentemente. Interviene en la selección y evaluación del cuerpo docente y en la admisión de participantes en casos especiales.

Comité de Política Nuclear

Analiza y evalúa los instrumentos nacionales e internacionales relacionadas con el accionar regulatorio sobre la aplicación de salvaguardias, los regímenes de no proliferación nuclear, los controles sobre importaciones y exportaciones, la seguridad y protección física, y la seguridad radiológica y nuclear.

Comité de Gestión de Conflictos

Identifica y analiza posibles conflictos en distintos sectores de la Sociedad que tiendan a menoscabar la imagen y la credibilidad de la institución pudiendo con ello afectar la efectividad del accionar regulatorio.

Comité de Publicaciones

Procede al análisis y revisión de los trabajos que se envían al exterior del organismo para publicación y/o presentación en congresos o reuniones nacionales e internacionales, y de las Publicaciones Internas de la ARN.

Evaluación de Desempeño de Personal

A fines de 2006 se aplicó el Sistema de Evaluación de Desempeño a todo el personal escalafonado de la ARN empleando disposiciones del Reglamento de Personal. Las evaluaciones fueron efectuadas, en primer lugar, por el jefe directo según la estructura organizativa y, en segundo término, por el gerente del área en el cual se desempeña el agente. Los gerentes, jefes de unidades y subgerentes de dependencia directa conformaron una Junta Asesora del Directorio a efectos de analizar la homogeneidad del proceso de evaluación. A esta Junta se incorporaron dos representantes del personal elegidos por los agentes escalafonados.

De esta manera se publicó en la intranet de la ARN el orden de mérito asociado a cada categoría y el listado de ascensos correspondiente.

La evaluación se efectuó considerando diferentes aspectos de la actividad laboral: conocimiento del puesto, rendimiento, calidad de trabajo, cooperación, iniciativa, decisión, posición frente a los objetivos, delegación de funciones, y desarrollo y motivación de otros.

Elaboración participativa de normas

El artículo 16 inciso a) de la Ley N° 24.804 establece que entre las funciones, facultades y obligaciones de la ARN está la de dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares. Por otra parte, el artículo 3° del Decreto N° 1172/03 aprueba el “Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas” y el “Formulario para la Presentación de Opiniones y Propuestas en el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas” que como Anexos V y VI respectivamente, forman parte integral del mencionado Decreto. La ARN a través de la Resolución N° 67/04 instrumentó en su ámbito el mencionado Reglamento General y adoptó el correspondiente formulario para la presentación de opiniones y propuestas.

Asimismo, el Directorio de la ARN a los efectos de la instrumentación del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas ha establecido que su Sector Normas es la dependencia competente a la cual el Directorio, en su carácter de Autoridad Responsable, delega la dirección del procedimiento de Elaboración Participativa de Normas. Además, se ha habilitado un Registro para la incorporación de opiniones y propuestas, que funciona en el Registro Central de la ARN las que se deben presentar por escrito –pudiendo acompañar la documentación que se estime pertinente– utilizando el formulario indicado en el anexo VI de Decreto N° 1172/03. En dicha sede los interesados podrán tomar vista del expediente.

Esta metodología ha sido puesta en práctica durante 2005 y continuó durante 2006 con todos los Proyectos de Normas Regulatorias realizados en la ARN.

Seguimiento electrónico de la documentación

Durante 2006 se aplicó rutinariamente el Sistema único de seguimiento y control de la documentación cuya implementación fue realizada a partir de 2005 mediante el cual toda documentación entrante o emitida por el organismo debe ser obligatoriamente cargada en este Sistema desde el momento inicial para garantizar que el usuario externo, personal y funcionarios de la ARN que efectúen consultas vía internet u otro medio electrónico accedan a la misma información que en su versión original. Asimismo se han desarrollado durante 2006 actividades de capacitación previstas para el uso de las herramientas tecnológicas asociadas.

Centro Regional de Capacitación

La nominación de Argentina como Centro Regional de Capacitación en Protección Radiológica ante el OIEA avanza favorablemente y su pronta concreción dotará al país de una posición de liderazgo regional en materia de capacitación en la disciplina. Este lugar ya lo ejercía de hecho desde fines de la década de 1970 cuando se dictó en Ezeiza el primer Curso en Protección Radiológica al que asistieron profesionales de distintos países de Sudamérica. Entre el 26 y 30 de junio de 2006 se recibió la visita de dos especialistas del OIEA quienes efectuaron la evaluación correspondiente.

Asimismo, el 25 de marzo de 2007, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) ha otorgado CERTIFICACIÓN al Sistema de Gestión de Calidad de la Actividad "Cursos de Seguridad Radiológica y Nuclear".

Gobierno electrónico

Se publicaron en el sitio www.argentina.gov.ar los trámites relacionados con la emisión de permisos y licencias para usuarios de material radiactivo. En total se incorporaron a dicha página 36 trámites que permiten a los usuarios de material radiactivo obtener los formularios para iniciar la tramitación correspondiente.

Plan de Trabajo y Presupuesto

La ARN inició sus tareas de 2006 con un Plan de Trabajo y Presupuesto aprobado por el Directorio. Este plan contiene el conjunto de Actividades y Proyectos que son llevados a cabo a lo largo del año respectivo, y es publicado para difundir y hacer conocer en detalle las tareas específicas y el presupuesto asociado a cada una de ellas.

Esta acción se repite regularmente desde la creación de la Autoridad Regulatoria como organismo independiente en 1995.

A partir de una caracterización del objetivo de cada Actividad o Proyecto, el Plan de Trabajo identifica las principales tareas que se espera realizar en el período, el cronograma de dichas tareas, la correspondiente afectación de recursos humanos y el gasto asociado, así como las responsabilidades asignadas y los resultados que pretenden lograrse.

La Unidad de Planificación y Prospectiva del organismo realiza el control de gestión del Plan de Trabajo, en sus aspectos técnicos y presupuestarios. En el caso de las actividades funcionales controla el grado de cumplimiento de las tareas asignadas. En el caso de los proyectos, el responsable debe responder, además del grado de avance y calidad de los resultados, por la administración de recursos.

Durante 2006 se llevaron a cabo las siguientes Actividades y Proyectos:

Código	CI	Denominación	Responsable
0XX	A	Directorio	Racana, R.
0XX-P01	P	Actualización del Sistema de Licencias de la ARN	Arbor González, A.
0X1	A	Normas	Nöllman, C.
0X2	A	Preparación para la Respuesta Frente a Emergencias Radiológicas y Nucleares	Hernández, D.
0X3	A	Consejo Asesor en Aplicaciones de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes a la Medicina, al Agro, a la Industria y a la Investigación y Docencia (CAAR)	Larcher, A.
0X4	A	Consejo Asesor para el Licenciamiento de Personal de Instalaciones Relevantes (CALPIR)	Sajaroff, P.
0X5	A	Procesos Especiales	Racana, R.
0X5-P01	P	Licenciamiento de CNA II	Riga, N.
0X5-P02	P	Fiscalización Proceso Acondicionamiento CNA I y Licenciamiento Extensión de Vida Útil	Riga, N.
0X5-P03	P	Fiscalización Proceso Acondicionamiento CNE y Licenciamiento Extensión de Vida Útil	Riga, N.
U1	A	Unidad de Auditoría Interna	Badaracco, G.
U2	A	Secretaría General	Bonino, A.
U21	A	Delegación Regional Sur	Gatica, N.
U3	A	Unidad de Planificación y Prospectiva	Castellano, J.
U4	A	Unidad Gestión de la Calidad	Castellano, J.
U5	A	Unidad de Coordinación Técnica	Terrado, C.
U51	A	Cursos de Seguridad Radiológica y Nuclear	Nasazzi, N.
U51-P01	P	Certificación de los Cursos de Postgrado de la ARN/UBA - Facultad de Ingeniería/OIEA	Terrado, C.
U6	A	Unidad Información Institucional	Solmesky, S.

Código	CI	Denominación	Responsable
0AX	A	Recursos Humanos	Benavento, G.
0A1	A	Administración de Recursos Humanos	Benavento, G.
0A2	A	Desarrollo de Recursos Humanos	Benavento, G.
0BX	A	Asuntos Jurídicos	Dominguez, C.
0CX	A	Asuntos Institucionales y No Proliferación	Maceiras, E.
0C1	A	Información Técnica	Thomasz, E.
0C2	A	Comunicación Institucional	Terigi, G.
0DX	A	Control de Reactores Nucleares	Navarro, N.
0DX-P01	P	Evaluación del Análisis Probabilístico de Seguridad y de la Gestión de Accidentes Severos en los Reactores Nucleares	Waldman, R.
1XX	A	Seguridad Radiológica, Física y Salvaguardias	Massera, G.
1AX	A	Control de Instalaciones Radiactivas Clase I y Transporte	García, H.
1A1	A	Seguridad en el Transporte de Materiales Radiactivos	López Vietri, J.
1A2	A	Control de Instalaciones Radiactivas Clase I y Transporte	García, H.
1BX	A	Control de Instalaciones Radiactivas Clase II y Clase III	Vidal, D.
1CX	A	Control de Salvaguardias	Valentino, L.
1DX	A	Control de la Seguridad Física de Prácticas	Rodríguez, C.
2XX	A	Apoyo Científico Técnico	Ferreri, J.
2XX-P01	P	Acreditación de Laboratorios	Ferreri, J.
2XX-P02	P	Monitoraje Remoto de Instalaciones	Biaggio, A.
2AX	A	Control Ambiental	Quintana, E.
2AX-P01	P	Centro de Espectrometría de Masas con Acelerador	Alvarez, D.
2AX-P02	P	Estudio de Materiales Radiactivos de Origen Natural (Norm y Tenorm) Asociados a Industrias No Nucleares	Canoba, A.
2A1	A	Mediciones de Radiación	Gómez, J.C.
2A2	A	Estudios Ambientales	Quintana, E.
2A3	A	CTBT-Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares	Quintana, E.
2A4	A	Vigilancia y Tecnología Radiológica	Fruttero, N.
2BX	A	Control y Evaluaciones Dosimétricas y Radiobiológicas	Gregori, B.
2B1	A	Dosimetría Biológica	Di Giorgio, M.
2B2	A	Dosimetría de la Protección Radiológica	Gregori, B.
2B3	A	Respuesta Médica y Evaluaciones Dosimétricas en Exposiciones a Radiaciones Ionizantes	Pérez, M. del R.
2CX	A	Evaluaciones de Seguridad Radiológica	Biaggio, A.
3XX	A	Asuntos Administrativos y Recursos	Klimt, O.
3AX	A	Gestión Económico Financiera	Klimt, O.
3BX	A	Infraestructura, Sistemas y Registro	Lucero M.
3B1	A	Sistemas Informáticos	Moyano, D.
3B2	A	Registro Central	Lucero, M.
3B3	A	Gastos de Infraestructura de la ARN Sede Central	Lucero, M.

Plan Estratégico del Sector Nuclear Argentino

El Gobierno Nacional ha determinado que el desarrollo y mantenimiento de la opción nuclear en la generación masiva de energía y otras aplicaciones es de gran importancia estratégica para la República Argentina y que es esencial para el desarrollo nacional, a fin de plasmar la recuperación industrial, científica y tecnológica. A través de los Decretos Nros. 981/05 y 1085/06 el Poder Ejecutivo Nacional ratificó la decisión de continuar con las actividades de diseño, construcción, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II, e iniciar en el menor plazo posible su operación comercial, encomendando a la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) la realización de los actos que fuere menester para la puesta en operación de esa central nuclear de 750 MWe.

En relación a la Central Nuclear Atucha II, la ARN está reevaluando a fin de modificar la Licencia de Construcción otorgada en 1981, en correspondencia con la actualización del Informe Preliminar de Seguridad, que está realizando NASA para adecuarlo a los nuevos conocimientos tecnológicos. La ARN emprenderá las actividades de evaluación e inspección vinculadas a la emisión de Licencias de Puesta en Marcha y de Operación, a fin de autorizar la explotación comercial de la Central Nuclear Atucha II.

Por Decreto N° 1107/06 se declaró de Interés Nacional, la construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM para la generación de energía nucleoeléctrica, por lo cual la ARN deberá fiscalizar y llevar a cabo los correspondientes estudios y evaluaciones de seguridad con el fin de emitir la Licencia de Construcción de ese reactor y luego continuar con las tareas relacionadas con la emisión de las licencias de puesta en marcha y operación.

Por otra parte, recientemente se ha firmado un acuerdo global tripartito entre la NASA, la CNEA y la empresa "Atomic Energy of Canada Limited" que incluye los estudios de factibilidad para una cuarta central nuclear, por lo que oportunamente, la ARN deberá fiscalizar y llevar a cabo los estudios y evaluaciones de seguridad relacionados con la emisión de las licencias de construcción, puesta en marcha y operación de la nueva central nuclear.

Asimismo, el Gobierno Nacional ha declarado indispensable que la República Argentina reestablezca sus capacidades relacionadas con la minería de uranio y en el área de la tecnología de enriquecimiento de uranio, reactivando el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu así como contemplar la posibilidad de implementar nuevas tecnologías en la materia.

En virtud de todo lo expuesto y con el objeto de dar respuesta a los aspectos regulatorios que conlleva el Plan Nuclear Argentino, el Directorio de la ARN ha tomado las siguientes acciones prioritarias:

- ▣ Modificación de la Estructura Organizativa de la institución basándola en Actividades y Proyectos y en un funcionamiento matricial que permita dar respuesta eficiente al nuevo escenario planteado.
- ▣ Creación de la Actividad Procesos Especiales y modificaciones periódicas a su estructura, a cargo del Presidente del Directorio con el objeto de gestionar los Proyectos de alto impacto, en particular los relacionados con el proceso de licenciamiento de:
 - Central Nuclear Atucha II
 - Cuarta central Nucleoeléctrica
 - Reactor CAREM
 - Extensión de la vida útil de las centrales en operación
- ▣ Mediante la Resolución de Directorio N° 121/06 establecer que los objetivos y tareas asignados a la Actividad Procesos Especiales son de carácter estratégico para la ARN, sin desmedro de todas aquellas tareas y objetivos que se vienen desarrollando para cumplir con las funciones asignadas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804.
- ▣ Declarar que el cumplimiento de los objetivos y tareas de la Actividad Procesos Especiales son de máxima prioridad para el accionar de la ARN, teniéndose que contemplar y adecuar en consecuencia los recursos pertinentes para tal fin.
- ▣ Determinar que todos los sectores de la ARN, sin desmedro de las tareas que se vienen desarrollando en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 24.804, deberán responder, cuando sean requeridos por temas relacionados con la Actividad Procesos Especiales, con carácter de “preferente despacho”, disponiendo del tiempo y/o el personal necesarios para desarrollar las tareas que se les encomiende.
- ▣ Incorporar profesionales para cubrir funciones especializadas relacionadas con el proceso de licenciamiento de las instalaciones citadas precedentemente.
- ▣ Gestionar el Proyecto de Decreto para la autorización por parte del Poder Ejecutivo del Régimen de Tasas para Centrales Nucleares nuevas, según lo fija el Art. 26 de la Ley N° 24.804.

Presupuesto de la ARN

Ejecución

El presupuesto asignado a la ARN para el ejercicio 2006 fue aprobado por la Ley N° 26.078 y distribuido por Decisión Administrativa N° 1 del 19 de enero de 2006, por un monto total de \$ 26 577 000,00.

Este presupuesto fue modificado por:

- ❑ Decisión Administrativa N° 140 del Jefe de Gabinete de Ministros: modifícase el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2006, a fin de incorporar sobrantes de recaudación del ejercicio 2005 en el organismo descentralizado Autoridad Regulatoria Nuclear, correspondientes a una donación del Departamento de Energía de los Estados Unidos de América (\$ 34 101,00).
- ❑ Decisión Administrativa N° 190 del Jefe de Gabinete de Ministros: modifícase la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2006, respecto de los créditos asignados a la jurisdicción 20 -Presidencia de la Nación, Entidad 112 - Autoridad Regulatoria Nuclear, en relación con las Evaluaciones y Fiscalizaciones Regulatorias de Diseño, Construcción y Pruebas Preliminares para la puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II, como así también la determinación de los trabajos que deben realizarse para la extensión de la vida útil de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse (\$ 5 766 000,00).
- ❑ Resolución N° 299 de la Secretaría de Hacienda: ingresar a la Tesorería General de la Nación, los remanentes de recursos de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional correspondientes al ejercicio 2005 (\$111 436,00).
- ❑ Decisión Administrativa N° 940 del Jefe de Gabinete de Ministros: se incrementa el Presupuesto Anual en el inciso 1 - Gastos en Personal - en \$100 000,00; y para el Proyecto Atucha II en \$10 766 000,00 con recursos propios de los cuales \$3.766.000,00 deben ser restituidos al Tesoro Nacional.

Por lo tanto, el Presupuesto Anual Definitivo para el año 2006 fue de \$ 43 348 537,00 constituido financieramente por Aportes del Tesoro Nacional, Recursos Propios, Transferencias de otros organismos del país y Transferencias Externas (Donaciones).

Situación presupuestaria al 31-12-06 (acumulado anual)

Recurso / Inciso	Crédito Aprobado Dec. Adm. N° 1/06 (Ene/2006)	Crédito vigente (Dic/2006)	Compromiso		Devengado	
			Ene-Dic	(%)	Ene-Dic	(%)
TESORO NACIONAL (Fte.11)						
TOTAL	19 787 000,00	25 653 000,00	24 653 816,00	96,11%	24 375 264,00	95,02%
1 - PERSONAL	13 173 000,00	15 273 000,72	14 518 302,00	95,06%	14 518 302,00	95,06%
2 - INSUMOS	155 000,00	198 000,00	189 260,00	95,59%	177 441,00	89,62%
3 - SERVICIOS	742 000,00	2 822 000,00	2 753 408,00	97,57%	2 527 806,00	89,57%
4 - EQUIPAMIENTO	598 000,00	1 023 000,00	966 538,00	94,48%	925 407,00	90,46%
5 - TRANSFERENCIAS	5 119 000,00	6 337 000,00	6 226 308,00	98,25%	6 226 308,00	98,25%
RECURSOS PROPIOS (Fte.12)						
TOTAL	4 990 000,00	15 861 436,00	5 079 660,00	32,03%	5 058 488,00	31,89%
1 - PERSONAL	312 000,00	1 512 000,00	441 650,00	29,21%	441 650,00	29,21%
2 - INSUMOS	346 000,00	423 000,00	345 930,00	81,78%	345 542,00	81,69%
3 - SERVICIOS	2 074 000,00	5 663 578,00	2 394 338,00	42,28%	2 373 554	41,91%
4 - EQUIPAMIENTO	1 182 000,00	1 261 000,00	1 141 592,00	90,53%	1 141 592,00	90,53%
5 - BECAS	302 000,00	324 000,00	296 242,00	91,43%	296 242,00	91,43%
5 - TRANSF. EXTERIOR	324 000,00	2 350 422,00	0	0,00%	0	0,00%
9 - GASTOS FIGURATIVOS	450 000,00	4 327 436,00	459 908,00	10,63%	459,908	10,63%
TRANSF EXTERNAS (Fte.21)						
TOTAL	1 800 000,00	1 834 101,00	400 660,00	21,85%	400 660,00	21,85%
1 - PERSONAL	140 000,00	140 000,00	102 352,00	73,11%	102 352,00	73,11%
2 - INSUMOS	197 000,00	197 000,00	48 329,00	24,53%	48 329,00	24,53%
3 - SERVICIOS	1 263 000,00	1 297 101,00	197 319,00	15,21%	197 319,00	15,21%
4 - EQUIPAMIENTO	200 000,00	200 000,00	52 659,00	26,33%	52 659,00	26,33%
TOTAL GENERAL	26 577 000,00	43 348 537,00	30 134 135,00	69,52%	29 834 412,00	68,82%
1 - PERSONAL	13 625 000,00	16 925 000,00	15 062 304,00	88,99%	15 062 304,00	88,99%
2 - INSUMOS	698 000,00	818 000,00	583 519,00	71,33%	571 312,00	69,84%
3 - SERVICIOS	4 079 000,00	9 782 679,00	5 345 066,00	54,64%	5 098 680,00	52,12%
4 - EQUIPAMIENTO	1 980 000,00	2 484 000,00	2 160 789,00	86,99%	2 119 658,00	85,33%
5 - BECAS	302 000,00	324 000,00	296 242,00	91,43%	296 242,00	91,43%
5 - TRANSF. EXTERIOR	5 443 000,00	8 687 422,00	6 226 308,00	71,67%	6 226 308,00	71,67%
9 - GASTOS FIGURATIVOS	450 000,00	4 327 436,00	459 908,00	10,63%	459 908,00	10,63%

Durante el ejercicio 2006, se ejecutó el 68,82% de las cuotas otorgadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Los créditos aprobados en el Inciso 9 - Gastos Figurativos - mencionados en el cuadro precedente por un monto de \$ 4 327 436,00 fueron destinados a realizar transferencias a Organismos Descentralizados (CNEA), a la Administración Central con la finalidad de ingresar al Tesoro Nacional las contribuciones para transacciones corrientes por el Proyecto Atucha II y a la Tesorería General de la Nación los remanentes de recursos correspondientes al ejercicio 2005.

Código de ética

El accionar regulador además de desarrollarse con alta calidad profesional debe ser ejercido en forma honesta, justa y transparente. Atendiendo a este presupuesto básico, el Directorio de la ARN aprobó durante 2002 el Código de Ética de la institución. Este código contiene los principios que debe cumplir todo el personal de la ARN, en los distintos puestos y jerarquías, durante el ejercicio de sus funciones. Es de cumplimiento obligatorio también para el personal contratado y becarios. La aplicación de este Código obviamente no exime de la responsabilidad de cumplir con la "Ley de Ética de la Función Pública" y sus normas modificatorias.

El Código de Ética de la ARN puede consultarse en el CD adjunto (Anexo 6) y en la página web de la institución <http://www.arn.gov.ar>.